



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. Nº 2000 041 - 1

VISTOS:

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Educación en Nota FED. 397; lo informado por el Sr. Director de Finanzas en Nota D.F.010/2000; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 99-250 del 21 de Diciembre de 1999 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

1º Suprimanse, a contar del 1º de Enero de 2000, los ítemes 845199 y 925037 de la Facultad de Educación y autorícese el traspaso al Fondo Especial del 100% de los recursos del 1º ítem y el 50% del 2º y lo restante pasará a Fondos Centrales.

2º Amplíase, a contar del 1º de Marzo de 2000 la jornada de los siguientes académicos:

<u>NOMBRE</u>	<u>CARGO/JORNADA</u>	<u>NUEVO ITEM</u>
BEATRIZ FIGUEROA S.	INSTRUCTOR D.H-12 a D.E. (24710)	000032
ALEJANDRO VILLALOBOS C.	INSTRUCTOR D.H-12 a D.E. (24710)	000033
ALEJANDRO MUÑOZ B.	INSTRUCTOR D.C. a D.N. (24705)	000034

Entiéndanse aumentadas las remuneraciones en la misma proporción de sus jornadas de los académicos anteriormente indicados.

Las presentes ampliaciones de jornadas se financiarán con el Fondo Especial dispuesto en el punto 1º.

3º Trasládase a contar del 1º de Marzo de 2000 al Sr. ALEJANDRO VILLALOBOS CLAVERIA con el puesto de INSTRUCTOR D.E. que ocupa, desde el Departamento de Currículum e Instrucción (24710), ítem 000033 al Departamento de Ciencias de la Educación (24705).

4º La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y la Dirección de Personal elaborará las Modificaciones de Contrato correspondientes.

Transcribese al Decano de la Facultad de Educación; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Contabilidad, Tesorería General; Presupuesto; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Marzo 7 de 2000.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**